

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EC/2-032/22 A FAVOR DE
VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Rotulación, Grafismo, Infografía y otros efectos para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., (Expte. EC/2-032/22), consistente en el **SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA-GOL A GOL 2026-2027**. Licitación nº 24 (EC/2-032/22.24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV, con fecha 23 de julio de 2026, solicita la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA-GOL A GOL 2026-2027**.

SEGUNDO: Con fecha 24 de julio de 2026 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del **SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA-GOL A GOL 2026-2027**, que son las siguientes:

- VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL, S.L.
- AUDIOVISUAL TRIOLOGIC TV S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 30 de julio de 2026 a las 10:00 horas.

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 07 de julio de 2026 se procedió a la apertura de la única oferta presentada, siendo el importe de la misma como sigue:

- VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	03/08/2026 20:11:45	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr45UTJW2YXECACZP7H MJY9ZMCHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA OFERTANTE:	VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA Y OTROS EFECTOS
PERIODO	"Gol a gol 2026-27" De septiembre de 2026 a mayo de 2027

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Rotulación, grafismo, infografía y otros efectos conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Gol a gol 2025-26"	700	38	700,00 €	26.600,00 €
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO			26.600,00 €	

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 30 de julio de 2026 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL, S.L., al ser la única oferta presentada, que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL, S.L., según el siguiente detalle:

EMPRESA OFERTANTE:	VIRTUALIA SOLUCIONES EN TIEMPO REAL S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA Y OTROS EFECTOS
PERIODO	"Gol a gol 2026-27" De septiembre de 2026 a mayo de 2027

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Rotulación, grafismo, infografía y otros efectos conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Gol a gol 2025-26"	700	38	700,00 €	26.600,00 €
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO			26.600,00 €	

SEGUNDO: Los servicios a prestar se realizarán entre los meses de septiembre de 2026 a mayo de 2027, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta, que cumple todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	03/08/2026 20:11:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr45UTJW2YXECACZP7H MJY9ZMCHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	